



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019-MPGCH/A

Casca, 22 de Enero de 2019

### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°014-2019MPGCH/A, de fecha 14 de Enero de 2019, de la Abogada. **DOMITILA LUNA CHUQUICONDOR**, en el cargo de confianza de **ASESORA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú-Cascas, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta entidad

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** de la. Abogada. **DOMITILA LUNA CHUQUICONDOR**, con DNI N° 42832903 , en cargo de confianza de **ASESORA JURÍDICA**, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPGCH/A, de fecha 14 de enero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de personal notificar la presente Resolución al descrito en primer artículo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE GRAN CHIMU  
Econ. Juan J. Torres Rodríguez  
ALCALDE